

Nro. Expediente	0045-016535/2013	LA PARA	
<b>Anexo I - Balanza:</b>	BALANZA Portátil marca <b>HAENNI</b> , modelo/indicador <b>WL103/WL 103</b> con Código de Aprobación de Modelo <b>BF.90-1871</b> y Número de Serie: <b>5082</b> (Plataforma 01) y <b>5083</b> (Plataforma 02) con sus respectivos Indicadores correspondiéndoles idénticos números de serie (5082 y 5083)	Objeto: Balanza portátil para pesar vehículos por ejes (dos receptores de carga) de capacidad máxima 20000 kg. Mínima división 50 kg, clase IIII, de tipo electrónica.	Se compone de: 1 juego de balanzas de 2 (dos) plataformas, 1 (un) indicador, 1 (un) juego de 6 (seis) baterías, 1 (un) cable de unión entre plataformas de 5 (cinco) metros de longitud, 1 (una) impresora con 1 (un) cable tipo "Y" , 1 (un) cable de transición entre cable "Y" y la tickeadora, 1 (un) cargador de batería, 4 (cuatro) placas de nivelación de plástico (alfombras de nivelación) enrollables por cada indicador de carga, todo con Certificación de INTI.
<b>Anexo II - Actas Nros:</b>	3001 al 3500	Vialidad: la única que certificará los formularios de Actas de constatación.	
<b>Anexo III - Rutas Tramos</b>	R.P.N° 17: Desde R.Nac. 9 Norte hasta Marull R.P.N° 10: Desde R.P. 17 hasta R. Nac. 19		
<b>Fecha Convenio DPV/Mun.</b>	08/04/2013		
<b>Fecha Inicio de Actividad</b>	05/07/2013		
<b>Nro. Ordenanza</b>	009/2013		
<b>Nro. Decreto Mun.</b>	022/2013		
<b>Poder Ejecutivo Provincial</b>	Ley Provincial DPV N° 8555/95, Resolución DPV N° 806/2009, Decreto PE N° 1048/2010,		
<b>Nombre Sr. Intendente y Secretario de Gobierno</b>	Sr. Carlos Martín GUZMAN (Cel.: 03575-15489383) - Sr. José Victor PIANA (Cel.: 03575-15410846) Municipio: 03575- 491001		

<b>Datos Juzgado</b>	Nombre del Juez de Faltas: Dirección: Teléfono:		
<b>Personal Afectado al Control</b>	<p>PELUDERO, Tránsito Darío                      DNI: 27.758.956  VIVAS, Cristian Eduardo                      DNI: 25.972.457  LESCANO, Rubén Darío                      DNI: 25.972.448  PACHECO, José Ramón                      DNI: 17.054.110</p>	Capacitación del Personal: comprende el correcto conocimiento del "Manual Operativo del Revisor de Cargas", de la Reglamentación de Cargas y de los Capítulos III y IV del Título VI "La Circulación" de la Ley 8560 y su Reglamentación.	Portar Identificación (Credencial) - <u>Vinculación Laboral</u> : Responsabilidad del Municipio (Art. 6 y Art. 12 Convenio DPV-Mun). Vialidad Instruirá al personal para efectuar los controles de carga (comprenderá: correcto conocimiento del Anexo IV "Guía para realizar controles de pesos y dimensiones en vehículos de carga", de la Reglamentación de cargas y del Título VII "la Circulación" - Capítulo I "Regla para Vehículos de Transporte" de la Ley 8560, Texto Ordenado 2004 y su Reglamentación.
<b>Contrato de Seguro del Personal (Vigencia de Póliza)</b>	COMPANÍA ASOCIART ART POLIZA N° 171707 VIGENCIA: 01/11/12 AL 01/11/13		
<b>Nro. Precinto Placa de Identificación y Acceso a Indicador</b>	Placas de Identificación y Acceso a Indicador: S.360420-I y S.360421-I	Certificaciones periódicas de calibración según Ley Nacional 19511 de Metrología Legal y sus Reglamentaciones para el control de pesos. Correspondiente a las Resoluciones Ex S.E.C.I.N.E.I.T N° 2307/80 y S.C.D. y V.C. N° 119/2001	
<b>Nro. De Precinto verificado 2013</b>	Verificado 2013: 952157-a y 952156-a		
<b>Certificado de Verificación Periódica</b>	49137-7		